



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DEZA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2013 la aprobación inicial de la Ordenanza de Recogida de Residuos Domésticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que, por los posibles interesados legítimos puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las reclamaciones o alegaciones que procedan conforme a derecho, en las oficinas del Ayuntamiento.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004.

Deza, 25 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González.

2289

BOPSO-118-14102013